Resumen

Para muchos, la empresa moderna, además de la generación de valor para los accionistas, tiene responsabilidades respecto a grupos interesados en su gestión (stakeholders). Esa visión de la responsabilidad social corporativa de la empresa es especialmente importante en las entidades financieras por la naturaleza cuasi pública de los servicios que producen y por su significado para el desarrollo económico. El autor sostiene que las cajas de ahorros españolas han sido verdaderas pioneras de esa nueva concepción, que está inscrita en sus principios fundacionales, y analiza con detenimiento los cuatro ámbitos en que la RSC se concreta en la caja de ahorros: buen gobierno, dimensión social y medioambiental de las relaciones internas y externas, el enfoque social de la actividad financiera y la obra social característica de estas instituciones.

Palabras clave: cajas de ahorros, stakeholders, buen gobierno, obra social, dimensión social.

Abstract

For many people, besides generating value for shareholders, the modern company has responsibilities towards groups with an interest in its management (stakeholders). This view of corporate social responsibility is especially important in financial institutions owing to the *quasi* public nature of the services they provide and to their importance for economic development. The author contends that the Spanish savings banks have been genuine pioneers of this new conception, which is inscribed in their founding principles, and examines in depth the four areas in which CSR is embodied in the savings banks: good government, social and environmental dimension of internal and external relations, the social approach to financial activity, and the social works characteristics of these institutions.

Key words: savings banks, stakeholders, good government, social works, social dimension.

JEL classification: G21, M14.

LAS CAJAS DE AHORROS EN EL ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Juan R. QUINTÁS SEOANE

Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros

I. INTRODUCCIÓN (*)

N estos primeros años del nuevo milenio, y en las sociedades más avanzadas, parece abrirse camino un cierto consenso sobre la responsabilidad social de las empresas, síntoma quizás anunciador de posibles adaptaciones futuras de la sociedad mercantil a los requerimientos propios de una globalización poscapitalista en el siglo XXI.

Existe un primer nivel de responsabilidad que se refiere a la propia supervivencia de la empresa a largo plazo y que exige la generación de beneficios suficientes, dentro del más estricto respeto a las leyes. Ésta es la concepción más tradicional, siendo la perspectiva del propietario su eje articulador.

Pero son muchos los que sostienen que, además, la empresa tiene responsabilidades respecto de otros grupos de interesados en su gestión. Las decisiones de las empresas tienen consecuencias tanto internas (recordemos que determinan el marco en el que transcurre la mitad de la vida consciente de sus empleados) como sobre su entorno, definiendo de este modo distintos grupos de interesados en la gestión de la entidad (stakeholders). ¿En qué medida la empresa asume la responsabilidad respecto de tales consecuencias? Son ya numerosos los organismos internacionales que instan a que las empresas admitan tales responsabilidades adicionales y cumplan con ellas.

La reciente coincidencia temporal de numerosos escándalos empresariales ha supuesto un importante impulso a esta tendencia. Así, frente a la visión tradicional según la cual los gestores de una entidad deben limitarse a la creación de valor para su propietario, la moderna teoría de la empresa reconoce con firmeza creciente conceptos de responsabilidad social en los que se promueve la atención a los intereses de los stakeholders, ampliando la responsabilidad de la empresa más allá de sus accionistas para establecerla también frente a otros grupos de interesados y, en último término, frente a la sociedad e instituciones del entorno en el que opera.

Así pues, cabe hablar de un segundo nivel de responsabilidad, que implica la realización de actuaciones positivas con los distintos grupos interesados directa o indirectamente en la gestión de la empresa, incluyendo a la sociedad en su conjunto. Y es este nivel el que habitualmente se identifica con la denominación de responsabilidad social corporativa (RSC). Su relevancia es especialmente significativa en el caso de las entidades financieras por la trascendencia cuasi pública de los bienes que producen (medios de pago, crédito, etc.) y por su significado para el desarrollo y evolución económica general.

Las cajas de ahorros españolas han sido verdaderas pioneras de esa nueva concepción, ya que para ellas constituye la esencia de sus principios fundacionales, en muchos casos más que centenarios: en las cajas, el compromiso social, lejos de ser reflejo de una moda o presión externa, constituye un componente fundamental de su naturaleza, y por ello en estas entidades se reflejan con notable vigor todas y cada una de las diferentes dimensiones que, en su acepción más amplia, pueden considerarse constitutivas de la responsabilidad social corporativa.

Aunque la RSC no tiene todavía hoy unos límites bien definidos, es difícilmente cuestionable decir que en las cajas se manifiesta en, al menos, cuatro ámbitos bien distintos, pero fuertemente relacionados entre sí: el primero se refiere al conjunto de reglas y prácticas que permiten su «buen gobierno», teniendo en cuenta los objetivos y el bienestar de los distintos grupos interesados en la gestión de la entidad; el segundo, a la dimensión social y medioambiental de las relaciones internas y externas; el tercero, al enfoque social de la actividad financiera y, finalmente, el cuarto es su bien conocida obra social. Mientras que los dos primeros abarcan el contenido tradicional de la RSC para las empresas en general, los dos últimos, aunque no exclusivos, sí son característicos de las cajas por lo excepcional de su importancia en ellas, y frecuentemente son designados como el «dividendo social» de las cajas.

En esos cuatro ámbitos, las cajas de ahorros españolas han venido desarrollando desde su fundación, hace ya 170 años, una impresionante labor que si antes permitía calificarlas como precursoras hoy las constituye en líderes de la RSC. Comencemos analizando su desempeño desde la perspectiva del buen gobierno corporativo.

II. GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura y la composición de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros españolas constituyen, desde hace al menos un cuarto de siglo, un modelo precursor del enfoque stakeholder, puesto que la reforma de 1977 define una nueva configuración de los órganos de gobierno (la Asamblea General y el Consejo de Administración) con la participación de empleados, impositores, entidades fundadoras y las de carácter científico, cultural o benéfico de reconocido arraigo en su territorio, impidiendo además la mayoría absoluta de cualquier grupo. Se pretendía con ello llevar a los órganos de gobierno de las cajas todos los intereses genuinos radicados en sus respetivos ámbitos geográficos, como mejor garantía de la adecuada identificación y protección de tales intereses. Es decir, en las cajas de ahorros las partes interesadas no sólo son tenidas en cuenta en los procesos de gestión, sino que son precisamente los stakeholders quienes, mediante la designación de los miembros de los órganos rectores, llevan sus específicas inquietudes al marco en que se toman las decisiones y se articula la gestión de las entidades. Todo ello sin perjuicio de que, según recuerda la Ley 31/1985 de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro (LORCA), los componentes de tales órganos «ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja a que pertenezcan y del cumplimiento de su función social».

El peso de cada grupo de interesados ha variado a lo largo del tiempo a impulso de dos importantes reformas regulatorias. Así, la LORCA redujo en 1985 el protagonismo de la sociedad civil en estas instituciones, ya que:

- La representación de las corporaciones municipales reduce la de las entidades científicas, culturales y benéficas del ámbito territorial de la entidad, modificándose para ello los grupos representados en los órganos de gobierno de las cajas.
- Se habilita a las comunidades autónomas para desarrollar normas sobre organización y funcionamiento de las cajas de ahorros. En la mayoría de los casos, las leyes autonómicas se autoconceden representaciones importantes en el gobierno de las cajas, reforzándose de ese modo el peso de la representación pública, que en varias cajas llegó a superar el 70 por 100 de los votos en los órganos de gobierno.

Probablemente, la incorporación de representantes de los poderes públicos era conveniente para la mejor cooperación y colaboración con un sector público que persigue objetivos de bienestar social en buena parte relacionados con los que cultivan las cajas. Además, la escasa articulación de la sociedad civil española dificultaba con frecuencia cubrir con excelencia la representación del amplio grupo de entidades culturales, científicas y benéficas. Por todo ello, el verdadero problema no residía en la habilitación de nuevas representaciones públicas, sino en la no limitación razonable de su tamaño.

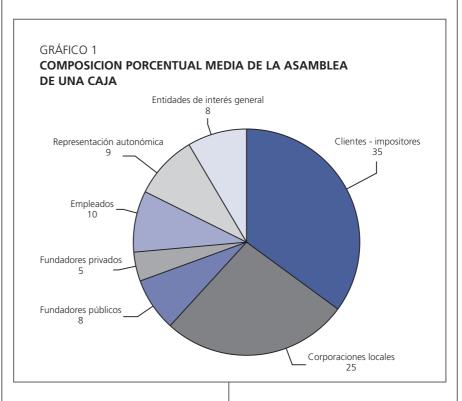
Tal y como ya se ha dicho, la representación conjunta del sector público llegó a alcanzar la mayoría absoluta en muchas cajas, en contra del principio de equilibrio característico de las normas de 1977, que impedía el control de la entidad por cualquier grupo de representación. En tales casos fue frecuente que los gobiernos autónomos trataran de influir sobre la política de las cajas, mar-

cando incluso su política de fusiones, y tratando de orientarlas, afortunadamente con escaso éxito, hacia funciones que las cajas de ahorros no están preparadas para asumir, como la de convertirse en bancos públicos regionales; ni tampoco pueden legítimamente dedicar a ello unos recursos que proceden de los depósitos libremente llevados a las cajas por sus impositores, a los que deben una retribución razonable y la justificación del buen uso que se hace de aquéllos.

Es preciso recordar que una situación de mayoría de representaciones de organismos públicos en los órganos de gobierno de las cajas, además de desnaturalizar su modelo de éxito, al cercenar su autonomía frente a la Administración, abriría inevitablemente la posibilidad de una posterior reacción «privatizadora» ante la naturaleza pública que la normativa comunitaria les atribuiría en tal caso.

Felizmente, la «Ley Financiera» de 2002 revierte este proceso de «publificación» encubierta, al establecer que las instituciones públicas no podrán designar más de un 50 por 100 de los miembros de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros. Además, esta Ley también introduce la irrevocabilidad de los mandatos de guienes forman parte de los órganos de gobierno dentro del período para el que fueron nombrados, lo que proporcionará a los miembros de tales órganos mayor independencia frente a quienes les hayan nombrado. Finalmente, la Ley Financiera establece una limitación temporal de los mandatos, a los que se otorga una duración entre cuatro y seis años, con la posibilidad de una sola reelección.

Todo ello acota la influencia de los poderes públicos sobre las cajas, y permite la ampliación del pro-



tagonismo de la sociedad civil en sus comportamientos. Por otra parte, esa limitación contribuirá a mantenerlas alejadas de contingencias similares a las registradas en algunos países europeos, en los que la vinculación de las cajas de ahorros a los gobiernos locales y regionales ha supuesto menores estímulos para el desarrollo de su eficiencia. Es cierto que les ha permitido disfrutar de cierto grado de protección frente a las exigencias del libre mercado, pero eso les ha llevado a tener que afrontar problemas con las autoridades de la competencia, en el contexto del mercado único, obligándolas a incómodas operaciones de reposicionamiento y reestructuración.

Resumiendo la discusión anterior, podemos decir que, en virtud de esta peculiar configuración de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros españolas, participan en ellos los grupos que de modo directo tienen interés en la entidad —impositores, entidades fundadoras y empleados— e in-

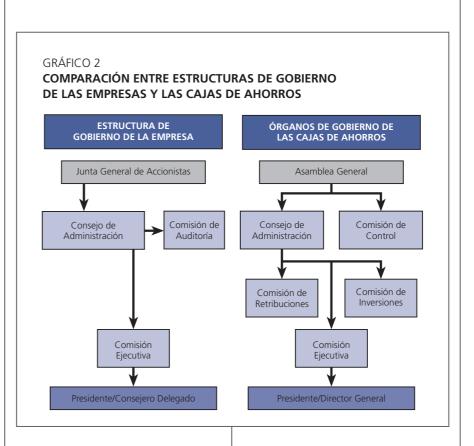
cluso representantes de la Administración pública, a través de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas, así como de lo que pudiéramos denominar entidades de interés general también presentes en los órganos de gobierno.

En la actualidad, de todos estos grupos, y en términos de composición media de la Asamblea de una caja de ahorros (gráfico 1), son los relacionados con la sociedad civil los que más peso tienen (58 por 100).

El hecho de que la participación de las diferentes partes interesadas se produzca mediante procedimientos de elección que son independientes entre sí propicia una relación de independencia entre los miembros de los órganos de gobierno, lo que dificulta la expropiación de unos grupos de interés por otros, con las repercusiones positivas obvias sobre la transparencia —otro de los pilares fundamentales del buen gobierno.

La existencia de una Comisión de Control, con presencia también de todos los grupos de interesados, contribuye a garantizar la protección efectiva de todos los intereses, vigilando y supervisando cada una de las decisiones del Consejo de Administración. Hace ya más de un cuarto de siglo que las cajas de ahorros españolas tienen estas comisiones de control, varias décadas antes de que a las sociedades mercantiles les obligasen en España a tener una Comisión de Auditoría. Aún hoy, tales comisiones de auditoría tienen unas facultades muy inferiores a las de las comisiones de control de las cajas, puesto que aquéllas no son independientes del Consejo de Administración, sino que son una mera emanación de éste. Por el contrario, las comisiones de control nacen directamente de la Asamblea, al igual que el Consejo de Administración. Por otra parte, las comisiones de auditoría, carecen de capacidad para supervisar y suspender, si fuera necesario, los acuerdos del Consejo, facultades que sí tienen las comisiones de control. La vigilancia de los organismos de supervisión pública, común para todas las entidades financieras, pero duplicada a través de las comunidades autónomas en el caso de las cajas de ahorros, complementa los elevados niveles de transparencia que se dan en el gobierno y gestión de las cajas (gráfico 2).

Casi otro tanto puede decirse de la gestión diaria de la entidad. Tanto los sistemas de auditoria interna y externa como las comisiones delegadas del Consejo para nombramientos y retribuciones, inversiones y auditoria componen una red de controles y contrapesos en la adopción de decisiones que hacen muy transparente todo el proceso para quienes puedan estar interesados en las mismas.



Por otra parte, es del mayor interés señalar que si bien las cajas comparten un mismo modelo básico, difieren en cambio en algunos de sus detalles, y en esa variedad tienen una excelente fuente de sugerencias para su perfeccionamiento.

Así, son diferentes en las proporciones con las que los distintos grupos de interés participan en los órganos de gobierno. La variedad de la legislación autonómica incluso obliga a ello. Son distintas también en cuanto a los procedimientos de selección de los representantes de los distintos grupos, procedimientos cuya finalidad última es garantizar la independencia de guienes son elegidos, proteger los intereses que defienden y garantizar el equilibrio en los órganos de gobierno, tal y como el ordenamiento jurídico lo concibió en su momento. Y, sin duda, unas proporciones y sistemas se revelan

empíricamente mejores que otros, sugiriendo vías obvias de perfeccionamiento.

Independientemente de estas y otras posibilidades de mejora, principalmente las relacionadas con el peso de cada grupo de interés en los órganos rectores, parece evidente la excelencia del modelo de gobierno de las cajas de ahorros españolas, y quizá sea éste uno de los elementos que explique la casi total ausencia en su ya muy larga historia de escándalos de importancia entre sus administradores. Y, probablemente, este pluralismo de sus órganos de gobierno no es ajeno tampoco a la prudencia que históricamente han exhibido en la administración de sus recursos, prudencia bien corroborada por la excepcional evolución del Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros, que tan favorablemente se compara con el de las restantes instituciones financieras.

La conclusión de este primer análisis no puede ser otra que la de que las cajas de ahorros no sólo se caracterizan hoy por un avanzado modelo de buen gobierno, primer elemento integrante del conjunto de ámbitos en que se articula la responsabilidad social corporativa, sino que su práctica se inicia ya en una época en que tales normas y criterios eran casi desconocidos en España, constituyendo notables precursores de los mismos.

III. DIMENSIONES SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN LAS RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

El siguiente aspecto de la responsabilidad social corporativa, quizás el más típico en las sociedades mercantiles, se refiere a las relaciones internas, básicamente con los empleados, y las externas, con proveedores, clientes y el medio ambiente.

1. Una política laboral pionera

La integración de los empleados en los más altos órganos decisorios de la gestión de sus cajas, así como la especial atención con que se procura su más pleno desarrollo profesional y personal, junto con la notable sensibilidad con que se atienden sus necesidades, tanto a lo largo de su vida activa como llegada su jubilación, configuran una política laboral pionera en la atención a los principios de la responsabilidad social corporativa.

La cuidada atención a los intereses de este grupo, al promover en los empleados un fuerte «sentido de pertenencia», probablemente constituye una de las claves del éxito empresarial de las cajas de ahorros.

He aquí algunos rasgos que ilustran y refuerzan esta afirmación.

a) Integración en los órganos de gobierno

La normativa del sector reconoce a la representación de trabajadores una participación activa en los órganos de gobierno de sus cajas, siendo miembros de pleno derecho tanto de la Asamblea General como del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

b) Estabilidad del empleo

En las cajas de ahorros el peso relativo de la contratación indefinida (94,61 por 100) es muy superior al de cualquier otro tipo de contratación.

Las cajas de ahorros vienen constituyendo un ejemplo destacado en la creación de puestos de trabajo estables. En los últimos diez años han pasado de 83.758 empleados en 1994, a 113.408 a finales del 2004, con independencia del empleo adicional creado en otras empresas participadas o de propiedad de las cajas.

Asimismo, manifiestan su firme intención de mantener este objetivo social asumiendo, en su último convenio colectivo, el compromiso de crear otros 5.000 empleos brutos durante la vigencia de éste.

c) Igualdad de oportunidades

En la normativa laboral y general de las cajas existen numerosas disposiciones al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, incluyendo la no discriminación por razones de sexo, edad o disminución sobrevenida de capacidades físicas, psíquicas o sensoriales. También se evita la

discriminación por razones de estado civil, edad, raza, nacionalidad, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, así como por razones de lengua, dentro del Estado español.

Un buen ejemplo de la eficacia de esta política de igualdad de oportunidades es que la brecha existente en la distribución por sexos dentro la plantilla se está reduciendo progresivamente, hasta pasar el número de mujeres en plantilla del 35 por 100 en 2001 al 38 por 100 en 2004.

d) Previsión social complementaria

La amplia regulación de esta figura en la normativa laboral de las cajas y en sus convenios colectivos, con largos años de experiencia en su satisfactoria aplicación, constituye sin duda un selecto ejemplo de las mejores prácticas empresariales de protección social.

Mediante un amplio sistema de previsión social, complementaria de la seguridad social, se establecen excelentes condiciones para la jubilación de los empleados, con revisión anual de la pensión establecida, así como para su protección en casos de invalidez o la de sus familiares en contingencias de viudedad y orfandad, complementándose con seguros de vida y accidente, en su caso.

En los casos de bajas por enfermedad, las cajas complementan las retribuciones de los empleados hasta el 100 por 100 del sueldo en las dos primeras contingencias anuales, y hasta un porcentaje significativo en los restantes casos.

La salud laboral se atiende especialmente mediante el derecho a revisiones médicas periódicas y la creación específica de servicios de prevención, bien mancomunados o por caja.

e) Desarrollo profesional

Las oportunidades en este ámbito están permanentemente a disposición de cada empleado, reconociéndose en convenio colectivo el derecho a pruebas de ascenso por capacitación con tutela sindical, así como mediante sistemas de promoción v carrera profesional pactados con la representación de los trabajadores y el establecimiento de dos únicos grupos profesionales para los trabajadores del sector, que favorecen la movilidad funcional y la adquisición de las competencias necesarias.

Las cajas cuidan muy especialmente la formación de sus empleados mediante un amplio abanico de medidas, entre las que cabe citar la creación en su día de la Escuela Superior de Cajas de Ahorros (ESCA), que en el año 2004 ha impartido enseñanza a 42.000 empleados. Merecen también cita expresa la dedicación de amplios presupuestos anuales para atender las necesidades de los trabajadores en cada caja, el derecho a permisos para concurrir a exámenes, el derecho a la adaptación del turno de trabajo para facilitar la formación, y la ayuda directa a empleados para la compra de material docente y pago de matrículas.

Adicionalmente, los hijos de cada empleado, desde los tres años hasta los veinticinco, perciben una ayuda anual para su formación, que se hace extensiva a los hijos de empleados jubilados y a los huérfanos de empleados fallecidos. Se atiende especialmente la educación especial de hijos minusválidos físicos o psíquicos.

f) Otros beneficios sociales

Las cajas favorecen la estabilidad personal y familiar del empleado mediante la concesión de préstamos para la adquisición de vivienda habitual en condiciones muy favorables, complementándolos con anticipos sociales para necesidades perentorias, gastos de matrimonio, etcétera.

La normativa se dirige también a favorecer la conciliación de la vida personal y laboral, mediante la preferencia a vacaciones en períodos de vacaciones escolares de hijos, las ayudas para guardería, los permisos especiales para situaciones de lactancia, etcétera.

Con este objetivo, resulta especialmente relevante el horario de trabajo, que, sin menoscabo de la atención a su clientela, permite disfrutar de un amplio fin de semana mediante sábados libres.

2. La relación con los clientes

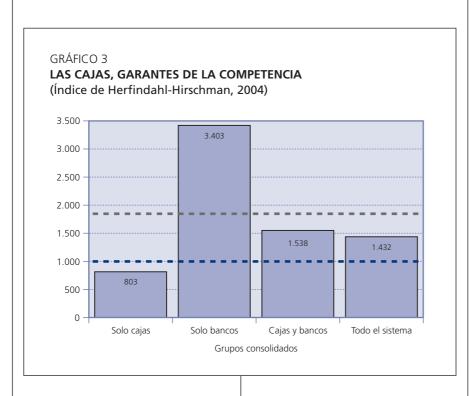
En las entidades financieras, clientes y proveedores coinciden en buena medida, ya que los proveedores de su *input* fundamental, el dinero, tienen la obvia condición de clientes de sus servicios financieros.

En el mundo de las finanzas, como en cualquier otro sector y en cualquier país del mundo, puede germinar la tentación de abusar del cliente. En el sector financiero, además, se dan dos factores que facilitan subordinar la ética al beneficio con bajo riesgo de penalizaciones: la concentración de la oferta y las fuertes asimetrías de poder e información.

El sector bancario suele estar muy concentrado en casi todos los países, y eso facilita la colusión y el ejercicio de un poder de monopolio sobre los clientes (especialmente respecto de las PYME y las economías domésticas).

En este marco, resulta obvia la importancia del papel de las cajas de ahorros españolas como garantes de la competencia. Uno de los indicadores más frecuentemente utilizados para evaluar las condiciones competitivas de los mercados es el índice de Herfindahl-Hirschman. Como referencia, el umbral marcado por la Reserva Federal como límite para autorizar una operación de fusión bancaria es 1.800 puntos. Es decir, cualquier valor del índice superior a 1.800 tendría efectos dañinos para la competencia. Con datos de 2004, el índice Herfindahl-Hirschman para el conjunto de las entidades de crédito españolas se sitúa en 1.432, muy próximo a los valores que podrían considerarse óptimos (gráfico 3). El análisis de la información disponible ofrece unos resultados claros: de no existir las cajas, el mercado español sería un oligopolio, alcanzando el índice valores superiores a los 3.000 puntos.

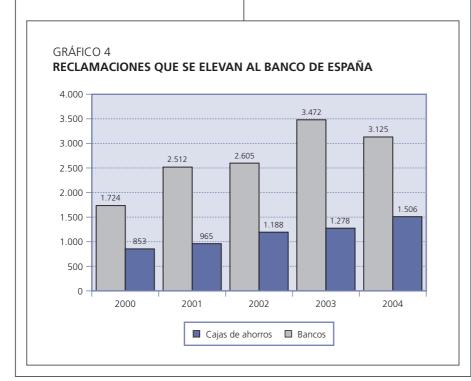
El segundo gran problema es la asimetría entre la información y el poder del banco o caja, por un lado, y del cliente, por otro. Esto es muy peligroso en países donde exista poder monopolístico en sus mercados bancarios. En un sistema tan competitivo como, gracias a las cajas, es el español, el riesgo es realmente bajo. Si además los representantes de los clientes se sientan en los órganos de gobierno, cabría suponer que defienden los intereses a los cuales están representando y, por lo tanto, las cajas de ahorros no abusarían de los clientes o, en todo caso, lo harían mucho menos que otras instituciones. La evidencia empírica corrobora este razonamiento a priori, al poner de manifiesto que el número de recla-



maciones elevadas por la clientela de las cajas al Banco de España es muy inferior al de reclamaciones respecto de los bancos, pese a que el negocio minorista de éstos es menos voluminoso que el de las cajas (gráfico 4).

3. Medio ambiente

En el capítulo de la RSC relativo a las «relaciones internas y externas», para muchas empresas—sector químico, minería, etc.—es muy importante la dimensión

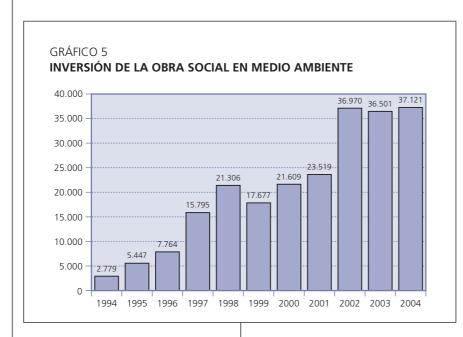


medioambiental. No lo es tanto en las entidades financieras, por razones obvias, aunque en el caso de las cajas los efectos son, sin embargo, ya muy importantes. No se trata solamente de que las cajas sean ejemplares en su respeto al medio ambiente en tanto que entidades financieras, sino, y muy principalmente, del fuerte crecimiento de recursos asignados a este fin en el marco de la obra social, que se han multiplicado por trece en tan sólo ocho años (gráfico 5).

IV. LOS EFECTOS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Pasamos ya al tercer gran pilar de la RSC, que, ya se ha dicho, es uno de los dos que integran el llamado «dividendo social» de las cajas de ahorros. La «visión amplia» de estas entidades, integradora de importantes objetivos de bienestar referidos a su entorno, hace que su misma actividad financiera reporte importantísimos efectos sociales. Merecen mención especial los de inclusión financiera, desarrollo regional y perfeccionamiento del propio sistema financiero. Con frecuencia se los cataloga como economías externas.

Esas aportaciones de las cajas de ahorros benefician día tras día a la sociedad española y, aunque no se contabilizan en ningún sitio, afluyen de modo continuo al acervo de bienes intangibles de que disfrutamos los españoles, incrementando apreciablemente nuestros niveles de bienestar individual.; Puede alguien dudar de la aportación al bienestar individual que supone mantener un alto nivel de competencia en los servicios financieros, evitando los perjuicios en precio y accesibilidad que se darían en un sistema dominado por las reglas de un duo-



polio como el que podría darse de hecho en España de no existir las cajas? ¿Puede alguien dudar de la aportación al bienestar individual que representan los muchos impulsos de las cajas al desarrollo de su región? ¿Puede dudarse de los beneficios que los ciudadanos derivan de la existencia de una oficina de una caja de ahorros en un remoto lugar donde, atendiendo a su rentabilidad, a nadie se le ocurriría abrir tal oficina? ¿Y de los que muchos ciudadanos obtienen pudiendo acceder a servicios financieros que, como ocurre en otros países, les estarían vedados dadas sus escasas capacidades económicas? ¿Y de los beneficios que se han derivado para la economía española en su conjunto de la perseverante labor de las caias impulsando el ahorro entre las familias y los individuos de más modesta economía?

1. Inclusión financiera

La exclusión financiera es una manifestación de la exclusión social que impide a determinados colectivos étnicos, sociales o territoriales participar en las operaciones financieras de activo y pasivo que son normales para el resto de los ciudadanos.

El problema de la exclusión financiera se ha convertido en una de las principales manifestaciones de exclusión social en los países desarrollados, en tanto que la incapacidad de los individuos para acceder a los servicios financieros básicos puede generar importantes problemas socioeconómicos en las economías locales, con una sensible incidencia macroeconómica.

Las cajas de ahorros españolas constituyen un excelente modelo de lucha contra este tipo de exclusión.

En primer lugar, en el ámbito territorial o geográfico, es de señalar que las cajas tienen una mayor proporción de oficinas en poblaciones pequeñas que la banca. El 13 por 100 de los municipios tiene sólo una oficina de caja (lo que representa el 3,5 por 100 de la población española).

El papel de las cajas en la exclusión financiera, además, no responde únicamente a una configu-

ración geográfica, sino también a un mayor sesgo de su actividad hacia grupos poblacionales menos favorecidos o con menor renta. En efecto, se puede constatar que el nivel medio de depósitos y créditos es más bajo en las cajas que en la banca, lo que implica que atienden a segmentos poblacionales que, en promedio, presentan menores niveles de renta. No es extraño, por ello, que las cajas se havan involucrado de forma muy activa en la oferta de servicios financieros debidamente adecuados al colectivo de inmigrantes extranjeros, de rápido crecimiento en nuestro país. Otro ejemplo de la anticipación de las cajas a problemas sociales asociados a la exclusión es la concesión de microcréditos, bien de forma independiente —donde algunas de las españolas han tenido un papel pionerobien como principales gestoras del programa de microcréditos del Instituto de Crédito Oficial. Este instrumento, que en principio pudiera parecer marginal, tiene el doble valor añadido de favorecer financieramente iniciativas empresariales para colectivos aislados y, de paso, ayudar a las áreas donde se insertan estos colectivos, evitando la propagación del fenómeno de la exclusión. De forma similar, un tercer ejemplo de lucha contra la exclusión se encuentra en las acciones de las cajas destinadas a favorecer la financiación a la vivienda (en propiedad o en alquiler) para los jóvenes y los mayores sin recursos, acciones que se unen a su va tradicional destacada participación en la articulación de los distintos planes de vivienda nacionales y regionales.

Diversos informes y publicaciones internacionales han puesto de manifiesto que los problemas de exclusión financiera se han acentuado a medida que se ha reducido el porcentaje de entidades de depósito con «vocación social» en algunos países. Así, en el Reino Unido, se «privatizaron» en los años ochenta las cajas de ahorros, y las building societies, a su vez organizadas de forma cooperativa, se desregularon y privatizaron. Desde entonces, el mercado se ha repartido entre sólo unos pocos grandes bancos, y hoy se constata que un cuarto de las solicitudes de apertura anuales de cuentas corrientes (alrededor de 2.7 millones) son rechazadas. Una comisión de análisis bajo la presidencia del antiquo presidente de la Bolsa en Londres, Cruickshank, ha recordado que cerca de un 10 por 100 de la población inglesa no tiene acceso a servicios financieros, y que la calidad de tales servicios ha empeorado considerablemente. A las pequeñas y medianas empresas les es muy difícil obtener un crédito, y la situación de las economías familiares más modestas es todavía mucho peor. Hoy ya se han planteado intervenciones públicas en el mercado bancario británico con el objeto de combatir la exclusión financiera.

2. Desarrollo regional

La existencia de un sistema de cajas de ahorros tan potente, eficaz y tecnológicamente avanzado como el español tiene numerosos aspectos muy positivos para el desarrollo regional.

El primero de ellos se deriva de la mayor proximidad de las cajas al cliente, que, al facilitar y perfeccionar la valoración del riesgo, mejora la eficiencia de la financiación productiva.

En segundo lugar, la identificación de las cajas con su territorio, junto con su naturaleza fundacional, les mueve y facilita la apuesta por inversiones de largo período de maduración, sin las cuales ninguna economía puede

realizar tranquilamente el tránsito a un mayor nivel tecnológico.

Por otra parte, cabe recordar la influencia de la identificación territorial sobre la procedencia espacial de los *inputs* humano y material. A este respecto, las cajas demuestran un compromiso claro con el desarrollo y dinamización de las zonas que constituyen su ámbito de actuación, como demuestra que el 49 por 100 de sus compras se realizan a proveedores locales, dentro de su ámbito de actuación.

Finalmente, las cajas generan un tejido de relaciones con sus clientes que establece las bases de la confianza y el arraigo, dos ingredientes fundamentales para la generación de capital social, que influye en el fortalecimiento de la sociedad civil de los territorios donde se implantan, como elemento de cohesión para dar salida a los proyectos financieros de los distintos agentes y cooperar en la cobertura de necesidades sociales.

En este punto es obligado recordar que los efectos de la presencia de las cajas sobre el desarrollo regional no se agotan en los derivados de su actividad financiera, ya que, complementariamente, su obra social es una importantísima fuente de «capital social», humano (educación y formación a todos los niveles) y tecnológico (investigación). Hasta tal punto que en la mayoría de las comunidades autónomas la actividad de sus cajas constituye uno de los ejes explicativos de su desarrollo, puesto que todas las acciones que favorezcan la integración social y la capacitación de los individuos (educación, sanidad, programas de apoyo a la tercera edad, cultura, etc.), que potencien la actividad económica (investigación, avance tecnológico, etc.) y que contribuyan a preservar

el medio ambiente son factores clave del crecimiento.

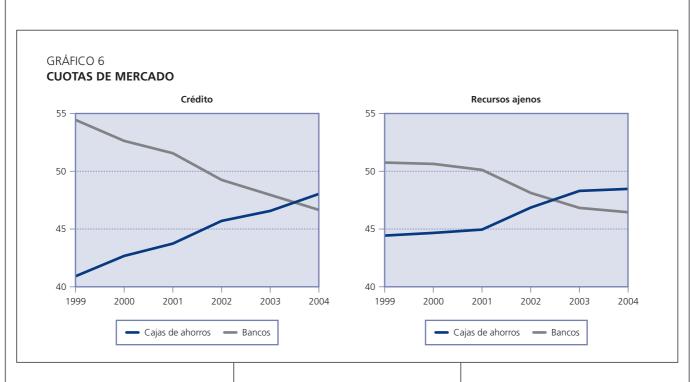
3. Perfeccionamiento del sistema financiero

En este marco, resulta obvia la importancia del papel de las cajas como garantes de la competencia, tal y como ya fue recordado anteriormente recurriendo al índice de Herfindahl-Hirschman. Una imagen muy expresiva de la gran tensión competitiva introducida por las cajas en el sistema bancario español nos la da la evolución de las cuotas de mercado de bancos y cajas (gráfico 6).

Además del efecto de un alto nivel de competencia, existen otros derivados de la «biodiversidad» creada por la existencia de las cajas de ahorros, como entidades con función objetivo y órganos de gobierno diferentes. En este sentido, las cajas cuentan con una misión más amplia que otras entidades bancarias privadas, puesto que sus objetivos van más allá de la maximización del beneficio. Gracias a ello, las cajas dan respuesta a segmentos y sectores en forma más adecuada que otras entidades, y forman parte, por tanto, de ese esquema de biodiversidad necesario para mejorar la prestación de servicios del sistema bancario.

Por último, cuatro razones permiten afirmar que las cajas de ahorros realizan una importante contribución a la estabilidad del sistema bancario español.

La primera de ellas es que las cajas significan un incremento de la solvencia, ya que el coeficiente de solvencia de estas entidades es superior al de sus competidores, y el fondo de garantía de los depósitos de las cajas, aval último de la solvencia de un sistema, es también mayor que el de los bancos.

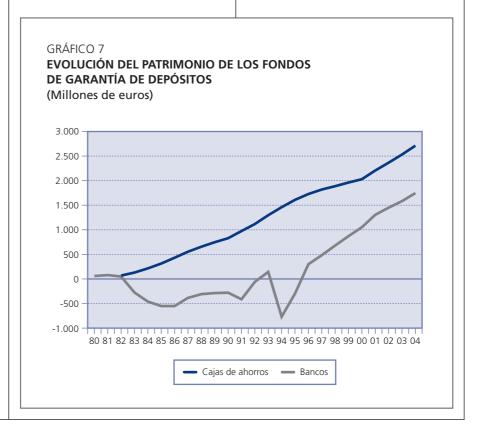


En segundo término, los comportamientos anticíclicos de las cajas también contribuyen a la estabilidad. Así ha resultado de la asimetría de conductas entre cajas y bancos en la última crisis bursátil, en la que las manos que vendían encontraron otras manos, las de las cajas, que compraban y, gracias a ello, tal crisis fue menos profunda y la conmoción social menos violenta. También podemos recordar comportamientos reductores del riesgo de *credit-crunch* en los momentos de cambio de ciclo, enraizados en la mejor valoración del riesgo asociada a la mayor proximidad de las cajas.

Para verificar la tercera razón, la resistencia de las cajas a las crisis, basta con consultar la prensa, tanto en una perspectiva reciente como histórica. Fácilmente se constata así que las cajas de ahorros rara vez han sido el centro de escándalos y crisis financieras. Todo lo contrario, han aportado tradicionalmente estabilidad al sistema financiero español, como se aprecia en la evolución de los balances del Fondo de Garantía de Depósitos.

La curva azul del gráfico 7, que es la que corresponde a las cajas, muestra que estas entidades han pasado por todas las crisis sin sufrir daño alguno, mientras que la

negra, representativa de sus rivales, refleja fortísimos impactos en los que no solamente se ha perdido dinero privado, sino también mucho dinero público.



Finalmente, el riesgo de países emergentes está prácticamente ausente en las cajas, dada su reducidísima actividad en relación con tales economías, a diferencia de sus competidores, profundamente comprometidos en Iberoamérica.

Al concluir este tercer epígrafe, resulta innegable la extraordinaria importancia de los efectos externos de la actividad financiera de las cajas. Cuando se observa con el suficiente horizonte temporal el papel que han venido desempeñando las cajas en la economía española de casi los dos últimos siglos —impulsando el ahorro entre las clases sociales de más reducidos recursos; evitando la exclusión respecto a los servicios financieros de las personas de economía más débil, y de las pequeñas poblaciones situadas en los más apartados lugares de nuestra extensa geografía; contribuyendo activamente al desarrollo y a la convergencia en bienestar de las distintas comunidades autónomas españolas, y coadyuvando activamente al mantenimiento de muy elevados niveles de competencia dentro de nuestro sistema financiero—, es fácil deducir que son ésas sus más valiosas aportaciones a nuestra realidad social, pese a que puedan quedar embebidas y sin mayor relieve en su actividad financiera habitual y que, por ello, apenas sí se perciben ni por los ciudadanos ni quizá tampoco por las autoridades, ni siquiera por muchos expertos cuando contemplan la imponente realidad de nuestras cajas de ahorros.

Sin esas aportaciones, no puede explicarse adecuadamente el crecimiento espectacular de la economía española durante la segunda mitad del siglo XX, el envidiable funcionamiento de nuestro sistema financiero, la capacidad de financiarse y demandar bienes de consumo duradero de la parte de la población española de economía más débil, ni tan siquiera la convergencia en renta y bienestar de las distintas comunidades autónomas que integran España. En mi opinión, algo muy importante han tenido que ver las cajas de ahorros en todo ello. Me parece que todas esas «economías externas» que aportan las cajas constituyen un dividendo social de primera magnitud.

No entender que el modelo de las cajas de ahorros se basa precisamente en la inseparabilidad de las dimensiones financiera y social es lo que ha llevado en algunos países a la desaparición de las cajas de ahorros como categoría de institución financiera.

En realidad, la demanda latente de que «los bancos puedan comprar cajas de ahorros» es más compleja de lo que las apariencias indican. Lo que de verdad se está pidiendo es que la dimensión social de las cajas se separe de la dimensión financiera, y que esta úl-

tima se convierta en una sociedad por acciones sujeta a compra-venta, igual que los bancos.

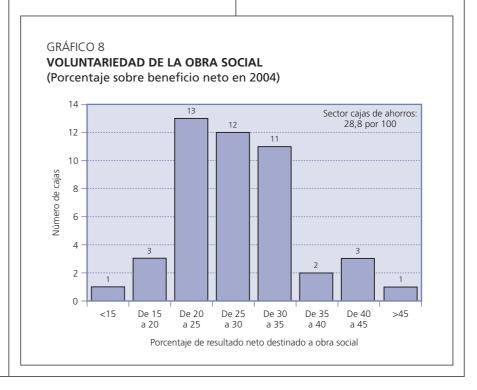
Bajo su aparente carácter inocuo, la demanda de «simetría» puede conducir a la simple y pura eliminación de las cajas de ahorros del sistema financiero español.

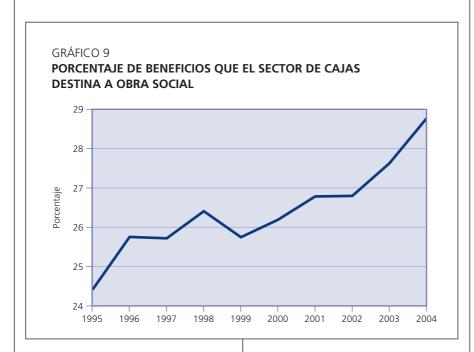
V. LA OBRA SOCIAL

Entramos ya en el último capítulo, dedicado a la más conspicua manifestación de lo que es la dimensión social de las Cajas de Ahorros, la segunda gran parte del «dividendo social», su obra social.

La obra social, en cuanto instrumento al servicio de la mejora del bienestar social, forma parte de la responsabilidad social corporativa como una forma peculiar de acercarse directamente a resolver o paliar problemas sociales.

Desde su nacimiento, las cajas españolas han tenido como objetivo hacer obras benéficas que, a





medida que se extienden progresivamente más allá de los más necesitados para abordar problemas generales de la sociedad, transforman la beneficencia en obra social.

Es muy importante advertir el carácter voluntario de la obra social, ya que con frecuencia se afirma, incorrectamente, que es obligatoria para las cajas. Efectivamente, en cuanto a la distribución de su beneficio neto, las cajas solamente están obligadas a dedicar un mínimo del 50 por 100 a reforzar sus reservas, por lo que lo destinado a obra social sólo está acotado por el máximo (del 50 por 100) sin que exista obligación legal de aportación alguna.

Consecuencia de ello es la amplia variación entre entidades del porcentaje que de su beneficio neto dedican a la obra social (entre el 11,5 y el 46,5 por 100 en 2004), si bien en casi todas ellas tal porcentaje ha crecido sistemáticamente a lo largo de la última década (gráfico 8), impulsando al alza el porcentaje para el conjunto del sector, que en 2004 fue del 28,8 por 100 (gráfico 9).

Si observamos que hace sólo veintisiete años la inversión anual de las cajas en obra social ascendía a 54 millones de euros, y que en la actualidad su cuantía se aproxima a los 1.200 millones de euros (gráfico 10), no es exagerado asegurar que el valor que aportan a la sociedad no ha sido igualado por nadie en nuestro país. Por supuesto, esta dedicación masiva de beneficios a obra

social es excepcional en el sistema financiero mundial.

Las diferencias no son solamente cuantitativas, sino también de naturaleza. Así, mientras que el patrocinio de las empresas se materializa generalmente en una simple aportación económica, la gestión de la obra social de las caias es fundamentalmente proactiva, incluvendo el diseño, desarrollo y mantenimiento futuro de las actividades. De hecho, más que el ciertamente impresionante volumen de fondos aplicados a obra social, es la implicación de la propia entidad en su gestión lo que determina la identidad corporativa que caracteriza a las cajas de ahorros en la vida económica y social de España.

La evidencia empírica muestra que la obra social de las cajas de ahorros españolas realiza una función de complementariedad de la acción pública en materia social, por lo que en cada momento tratan de centrarse en aquellos campos de actuación menos cubiertos por la acción estatal o que, al menos, no lo están suficientemente. Tanto los cambios en las



preferencias y necesidades sociales como la diferente cobertura estatal de éstas explica la evolución de contenidos de la obra social a lo largo de la historia. En nuestros días, el reto es especialmente difícil, al coincidir una rápida evolución de las necesidades y preferencias sociales con el debilitamiento del modelo de Estado del bienestar.

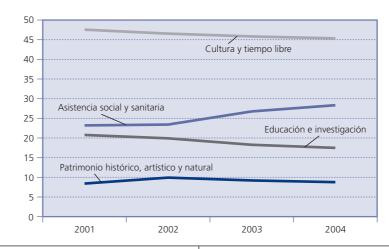
El problema surge de que el amplio y profundo compromiso de las cajas con los objetivos que orientan su obra social las lleva con frecuencia a realizar fuertes inversiones en los activos materiales correspondientes (edificios, instalaciones, etc.) y, a veces, a establecer relaciones laborales con numeroso personal, necesario para su gestión. Se trata habitualmente de recursos especializados cuya reconversión hacia nuevos objetivos es extremadamente difícil en el corto plazo. Ello confiere una fuerte inercia a la obra social y dificulta su ajuste al rápido cambio actual de las necesidades y preferencias sociales (emigración, tercera edad dependiente, investigación, marginación, drogodependencia, tercer mundo, etcétera).

La dificultad del ajuste ha llevado a las cajas a realizar una amplia actividad en diversos frentes, con el mismo propósito de perfeccionar la eficacia de su obra social:

— Así, hace ya seis años que el Consejo de Administración de la CECA ha constituido una Comisión para el Estudio de la Obra Social, al tiempo que se han institucionalizado unas Jornadas Anuales de Presidentes y Directores de Cajas monográficamente dedicadas al análisis y previsión de formas de actuación ante estas nuevas demandas de la sociedad, en la idea de contar con un

GRÁFICO 11

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A OBRA SOCIAL
(Porcentaje)



foro especializado, y al máximo nivel, como mejor instrumento para la difusión en todo el sector de las mejores innovaciones en acción social. La Comisión y las convenciones de jefes de Obra Social son otros importantes foros para la reflexión y el más amplio intercambio de experiencias.

Se está desarrollando una ambiciosa reorientación de la fundación FUNCAS, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, ampliando su brillante y útil tarea investigadora hacia campos temáticos que entronguen directamente con los problemas sociales de los ciudadanos, que desbordan frecuentemente el marco económico prioritariamente cultivado por FUNCAS en el pasado, aspirando a convertirla en instrumento de orientación para las cajas en este ámbito al modo en que felizmente lo ha hecho tradicionalmente en el de naturaleza económico-financiera.

— Las cajas se están abriendo a múltiples frentes de interacción con la sociedad en estos aspectos, apelando a organizaciones, expertos e instituciones externas para la selección de contenidos, proyectos y beneficiarios de la obra social.

— En el sector se vienen realizando numerosos estudios y encuestas orientadas a obtener la información que mejor permita adecuar los recursos y perfil propios de su obra social a las cambiantes necesidades de su entorno.

Fruto de todos estos esfuerzos de las cajas es el fuerte movimiento de reestructuración de contenidos de su obra social (que, por ejemplo, viene mostrando un porcentaje de incremento de los recursos destinados a la asistencia social y sanitaria fuertemente superior al incremento medio de la obra social) y numerosas iniciativas novedosas, en las que se extiende a la propia actividad empresarial de cada caja algunos de los objetivos sociales (gráfico 11).

Naturalmente, el fin último perseguido no es conseguir un ajuste mecánico e idéntico de la obra social de cada caja a un hipotético patrón de preferencias sociales. Las grandes diferencias en tamaño introducen, también aquí, la necesidad de estrategias diferentes. Por otro lado, hay muchas formas de prestar servicios muy valiosos para la sociedad, y las cajas tienen vocaciones, tradiciones y conocimientos especializados muy dispares que permiten asegurar que la solución socialmente óptima se caracteriza por una amplia diversidad entre las obras sociales de las cajas. Finalmente, en algunos campos no sería lógico renunciar a que una caja pueda anticipar la conveniencia de específicas actuaciones de relevancia social, erigiéndose en pionera y adelantándose así, en lugar de sequir, a las necesidades y deseos explícitamente reconocidos por su entorno social, actuando como una fuerza «ilustrada» en la evolución de la sociedad.

No sólo en cuanto a contenidos, sino también en cuanto a los sistemas de dirección y gestión de la obra social, es observable una notable mejora en los últimos años. Son muchos los factores que están llevando al ánimo de los órganos de gobierno de las cajas la necesidad de avanzar en el nivel de elaboración de sus estrategias de obra social, integrándolas en la estrategia global de la caja. Se trata, en primer lugar, de los efectos de la obra social sobre algunos objetivos generales de las cajas y de la colaboración con los poderes públicos. La obra social es una de las principales dimensiones del servicio que prestan a la sociedad, complementando y reforzando, como ya he señalado, el que por otras vías realizan al servicio de los objetivos de inclusión financiera y desarrollo regional. Existen otras interrelaciones de la obra social con objetivos generales de las cajas de máxima relevancia, como la solvencia (por su influencia sobre el porcentaje del beneficio destinado a reservas y la trascendencia en este ámbito de la inversión en obra social materializada en inmuebles), que aconsejan igualmente la plena integración de la obra social en el diseño de la estrategia global de la entidad.

También son muy interesantes las nuevas iniciativas dirigidas a la mejora de la eficiencia de la Obra Social (referidas a su organización, sistemas de dirección, recursos humanos y cultura organizativa), a la evaluación de los resultados conseguidos y a la comunicación pública de los mismos.

VI. CONCLUSIÓN

Aseguraba Víctor Hugo que «no existe en el mundo nada tan poderoso como una idea a la que ha llegado su tiempo», y ése es el caso del modelo de las cajas de ahorros españolas: eficacia empresarial y responsabilidad social avanzada.

Sin embargo, como toda satisfacción con el presente lleva en sí los gérmenes de la conformidad y la decadencia, es reconfortante comprobar que en el ámbito de la responsabilidad social, tal y como sucede también en el campo de la actividad financiera, las cajas de ahorros españolas conservan hoy el fulgor adolescente del entusiasmo y un acentuado sentido de misión.

Buena prueba de ello es que a la reflexión sobre la responsabilidad social corporativa consagraron el congreso en el que, en junio de 2005, por primera vez en los ya casi dos siglos de historia del sector, se reunieron conjuntamente los consejos de administración, las comisiones de control y las altas direcciones de todas las cajas de ahorros españolas.

Las cajas de ahorros son ya la primera fuerza financiera de España, país con uno de los mejores sistemas bancarios del mundo. También constituyen una de las más extraordinarias manifestaciones de la sociedad civil española. tanto por la importancia de su contribución al progreso y a la solidaridad como por lo dilatado de su experiencia. A lo largo de toda ella, con escenarios económicos, políticos y sociales extremadamente diversos, han sabido mantenerse fieles al mandato de sus fundadores, los ilustrados del primer tercio del siglo XIX, apostando por el bienestar, la justicia y la solidaridad. Orgullo por lo ya hecho y humildad por lo que queda por hacer son los dos ingredientes básicos de la motivación actual de las cajas de ahorros españolas.

NOTA

(*) Versión revisada y ampliada de la conferencia sobre «Cajas de ahorros: Precursoras en responsabilidad social corporativa», pronunciada en el *Foro Estratégico de las Cajas de Ahorros Españolas* celebrado en Madrid los días 9 y 10 de junio de 2005.

BIBLIOGRAFÍA

ALDAMA, E. (2003), «Informe de la comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas», Madrid, 8 de enero.

ALLESSANDRINI, Pietro; PAPI, Luca, y ZAZZARO, Albero (2003), «Banks, regions and development», *BNL Quarterly Review,* n.° 224.

ALSINA, O. (coord.) (2001), *La banca ética. Molt més que diners*, Barcelona, Finançament Etic i Solidari (FETS).

ALTUNBAS, Y.; EVANS, L., y MOLYNEUX, P. H. (2001), «Bank ownership and efficiency», *Journal* of Money, Credit and Banking, vol. 33, n.º 4.

Anderson, R., y Fraser, D. (2000), «Corporate control, bank risk taking and the health of the banking industry», *Journal of Banking and Finance*, agosto.

Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (2002), *Estatutos.*

Azofra, V., y Santamaría M. (2002), «La influencia del gobierno corporativo sobre la eficiencia de las cajas de ahorro españolas», VI Foro de Finanzas de Segovia.

- BALADO, C. (2003), «El amplio papel de las cajas de ahorros. La eficiencia económica y el liderazgo social», *Economistas*, n.º 98.
- Berger, A. N. (1998), «The effects of bank mergers and acquisitions on small business lending», *Journal of Financial Economics*, número 50.
- BOYCE, G. (2000), «Valuing customers and loyalty: The rhetoric of customer focus versus the reality of alienation and exlusion of (devalued) customers», *Critical Perspectives on Accounting*, n.° 11.
- CALS GÜELL, Joan (2005), El éxito de las cajas de ahorros. Historia reciente, estrategia competitiva y gobierno, Madrid.
- CAJAS DE AHORROS, Convenio Colectivo (años 2003-2006).
- Carbó Valverde, Santiago (1999), «La exclusión financiera en las sociedades occidentales», Cuadernos de Información Económica, número 148/149.
- (2003), «Los mercados bancarios regionales: una especie a proteger», Cuadernos de Información Económica, n.º 173, marzo-abril.
- (2004), «Diez hechos estilizados del sector bancario en España (1980-2004)», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 100 (I).
- (2004), «Sistema financiero y crecimiento económico: panorama y evidencia para las regiones españolas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 101.
- CARBÓ VALVERDE, Santiago; HUMPHREY, David, D., y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Francisco (2003), «Deregulation, bank competition and regional growth», *Regional Studies*, vol. 37, número 3.
- CARBÓ, Santiago, y LIÑARES, José Manuel (2005), «Cajas de ahorros, tecnología e inclusión financiera», *Cuadernos de Información Económica*, n.º 188, septiembre-octubre.
- CARBÓ, S., y LÓPEZ DEL PASO, R. (2000), «Las Cajas de ahorros: Algo más que instituciones financieras», Cuadernos de Información Económica, n.º 158.
- (2002), «La inclusión financiera: Un paso cualitativo más», Cuadernos de Información Económica, n.º 170.
- (2004), «La obra benéfico social: Exponente de eficiencia y responsabilidad social empresarial», Cuadernos de Información Económica, n.º 182.
- Carbó Valverde, S., y Rodríguez Fernández, F. (1998), «Tendencias recientes en la obra social de las cajas de ahorros españolas», Papeles de Economía Española, n.º 74-75.
- CASTELLÓ, E. (2003), «La obra social en la singladura de las cajas de ahorros del siglo XXI», *Economistas*, n.º 98.

- (2005), «Compromiso del equipo humano», en El liderazgo social de las cajas de ahorros, Funcas, Madrid.
- CECA (1999), «Papel de la obra social en las cajas de ahorro y autonomía en su gestión», Documento de la *LXXIX Asamblea General Ordinaria*, junio, reproducido en CECA (ed.), *Las cajas de ahorros y su obra social: Pasado, presente y futuro*, Madrid, 2005.
- (2003), Cajas de ahorros. Capitales para la sociedad. Veinticinco años de eficiencia y liderazgo social, Madrid.
- (2005), Responsabilidad social corporativa de las cajas de ahorros, dos volúmenes, Madrid.
- (2005), «Situación del microcrédito en las cajas de ahorros españolas», División de Obra Social y Relaciones Institucionales, mímeo.
- (2005), Foro Cajas de ahorros, precursoras en responsabilidad social corporativa, Edición en formato DVD (7 discos), Madrid.
- COMÍN, F. (2001), «Las cajas de ahorros en la España contemporánea (1835-2000)», en Una aportación al desarrollo económico social, 1876-2001, Zaragoza.
- Competition Commission (2002), The supply of banking services by clearing banks to small and medium-sized enterprises: A report on the supply of banking services by clearing banks to small and medium-sized enterprises within the UK, cuatro volúmenes.
- Crespí Cladera, Rafael, y García Cestona, Miguel A. (2004), «El gobierno de las entidades bancarias: Su evolución y el caso de las cajas de ahorros», Papeles de Economía Española, n.º 101.
- CRUICKSHANK, D. (2000), «Competition in UK Banking: A report to the Chancellor of the Exchequer», Londres.
- Cuervo García, Álvaro (2003), «El buen gobierno de sociedades y las cajas de ahorros», *Economistas*, n.º 98.
- FACES GARCÍA, Fernando (2004), «El gobierno corporativo en las cajas de ahorros españolas: Un modelo eficiente y precursor», Boletín de Estudios Económicos, vol. LIX, agosto, n.º 182.
- FAINÉ CASAS, Isidro (2005), «La evolución del sistema bancario español desde la perspectiva de los fondos de garantía de depósitos», Estabilidad financiera, n.º 8.
- FERNÁNDEZ GAYOSO, Julio, (1995), «Cajas de ahorros y economía real. Vinculaciones y dependencias», Papeles de Economía Espa-NOLA, n.º 65.
- FUENTES QUINTANA (1995), «Las cajas de ahorros españolas y su obra social», Discurso pronunciando ante SSMM los Reyes de España en el acto de inauguración de las nuevas instalaciones de la CECA (junio), reproducido en CECA (ed.), Las cajas de

- ahorros y su obra social: Pasado, presente y futuro, Madrid, 2005.
- GARCÍA CABELLO, M. (2000), «El microcrédito: Ambito de aplicación dentro de las sociedades occidentales», *Cuadernos de Información Económica*, 154: 109-115.
- GARCÍA, T., y ROBLES, D. (2002), «Estructura de propiedad y *risk taking* bancario. Un análisis empírico de cajas de ahorros y bancos españoles», *X Foro de Finanzas de la Asociación Española de Finanzas de Sevilla*.
- GARDENER, Edward P. M.; MOLYNEUX, Philip, y CARBÓ VALVERDE, Santiago (2004), Financial Exclusion in the US, UK and Italy: Lessons for the Spanish Market, Bangor, UK.
- GUTIÉRREZ NIETO, B. (2003), «El microcrédito. Análisis del caso español», tesis doctoral, Madrid, UNED, mímeo.
- (2005), «Iniciativas microfinancieras en España», en De LA CUESTA, M., y GALINDO GARCÍA, A. (coords.), Inversiones socialmente responsables, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 221-240.
- Herrero, T., y Carbajo A. (2003), «Las cajas de ahorros como una forma eficiente de empresa», *Economistas*, n.º 98.
- Kempson, E., y Whyley, C. (1999), Kept out or opted out? Understanding and combating financial exclusion. Bristol.
- LAGARES CALVO, M. J., y LAGARES GÓMEZ-ABASCAL (2003), «Libertad e intervención: una nueva perspectiva en la historia de la cajas de ahorros españolas», *Economistas*, n.º 98.
- Martínez Estévez, A. (2005), «El programa de microcrédito del ICO», *Perspectivas del Sistema Financiero*, 84.
- MARTÍNEZ SOTO, A.P. (2000), «Las cajas de ahorros españolas en el siglo XX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero», Revista de Historia Económica, 18-3.
- Martínez Soto, A. P., y Cuevas, J. (2001), El papel de la cajas de ahorros españolas en la captación del pequeño ahorro desde una perspectiva regional, 1876-1936, Zaragoza.
- MEDINA ARAGÓN, Jorge; BEDIA PÉREZ, Pedro; MAR-TÍNEZ LÓPEZ, JOSE M.ª, y MORENO BAQUERO, Carmela (2005), El papel de las cajas de ahorros en la promoción del tejido productivo y la cohesión social, Fundación 1º de Mayo, Madrid.
- Melle, M., у Макото, J. A. (1999), «Una aplicación del gobierno de empresas: Incidencia de las administraciones públicas en las decisiones asignativas de las cajas de ahorro españolas», Revista Europea de Economía de la Empresa, vol. 8, n.º 2.
- Méndez Álvarez-Cedrón, Jose M.ª (2004), «Gobierno corporativo de las cajas de ahorros», *Análisis financiero*, n.º 94.
- Pampillón, Fernando (1998), «La financiación de las cajas de ahorros a la economía es-

- pañola en el período 1990-1997», Papeles de Economía Española, 74-75.
- PEACHEY, Stephen, y Roe, Alan (2004), Access to Finance, Oxford.
- PÉREZ, Francisco (dir.); Montesinos, Vicente, Se-RRANO, Lorenzo, y Fernández de Guevara, Juan (2005), La medición del capital social. Una aproximación económica, Fundación BBVA. Madrid.
- PÉREZ, Francisco (2003), «Presente y futuro de las cajas de ahorros en el sistema bancario español», en AFI (dir.), y VALERO, F. J. (coord.), *Presente y futuro de las cajas de ahorros*, Fundación Caixa Galicia.
- Pradas Montilla, Ricardo (1985), «Participación del personal en las cajas de ahorros», en Temas de cajas de ahorros, CECA, Madrid.

- PRICEWATERHOUSECOOPERS/AIS (2005), Obra social de las cajas de ahorros. Valoración del impacto de la obra, Madrid.
- QUINTÁS, Juan R. (2004), «La gestación del modelo español de cajas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 100, vol. I, noviembra
- (2004), «Las cajas de ahorros españolas: Los retos del futuro», discurso pronuncido en la XC Asamblea General de la CECA (diciembre), reproducido en CECA (ed.), Las cajas de ahorros y su obra social: Pasado, presente y futuro, Madrid, 2005.
- RODRÍGUEZ, Julio (1995), «Cajas de ahorros y economía real», PAPELES DE ECONOMÍA ESPA-ÑOLA, n.º 65.

- SALAS, V. (2003), «El gobierno de las cajas de ahorros», en AFI (dir.) y Valero, F. J. (coord.), Presente y futuro de las cajas de ahorros, Fundación Caixa Galicia.
- TEDDE, P. (1991), «La naturaleza de las cajas de ahorros: sus raíces históricas», PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 46.
- Titos, M. (1991), «La respuesta histórica de las cajas de ahorros a las demandas de la sociedad española», Papeles de economía española, n.º 46.
- VALERO, F. J. (2003), «La singularidad de las cajas de ahorros frente a Europa», *Economistas*, n.º 98.
- Valle, V. (2004), «El "dividendo social" de las cajas de ahorros españolas», Papeles de Economía Española, n.º 100, vol. I.